



ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

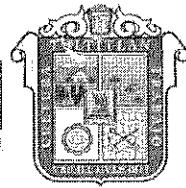
En Tultitlán, Estado de México, siendo las diez horas del día cuatro de noviembre de dos mil veinticinco, en las oficinas que ocupa la oficina de la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, ubicada en el Boulevard Tultitlán Oriente s/n, Barrio Santiaguito, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900, el Contador Público José Manuel Bonilla Alegría; Titular del Órgano Interno de Control Municipal; y las Servidoras Públicas Alejandra Padrón González, Jefa de Oficina de Control de Procesos y Auditoría; y Noelia Sánchez Olvera, Secretaria O C, personal comisionado para ejecutar la Auditoría, adscritas al Órgano Interno de Control Municipal, se acreditan con la credencial de Servidor Público expedida por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, Estado de México, capacitadas para realizar la Auditoría referida a la presente Acta, con fundamento en las atribuciones que establecen los siguientes artículos 112 fracciones I, II, V, y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 7 y 9, fracción V, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 55 del Bando Municipal de Tultitlán Estado de México para el año 2025; así como los artículos 181, fracciones IV y V; 183, fracción IX y 190, fracciones III, IV, V, VIII y IX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán Estado de México vigente, y de acuerdo al Programa Anual de Auditorías 2025 aprobado en la 7^a Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México en fecha doce de febrero de dos mil veinticinco y publicado en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán, se hace constar lo siguiente:

H E C H O S

Con el objeto de iniciar los trabajos de la Auditoría de Desempeño se hizo entrega en la oficina del Departamento de Perspectiva de Género y Vinculación Institucional dependiente de la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer con número de orden OICM/CPYA/1997/2025, de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, suscrito por el Contador Público José Manuel Bonilla Alegría, Titular del Órgano Interno de Control Municipal, y la Lic. Alejandra Padrón González, Jefa de Oficina de Control de Procesos y Auditoría; dicho oficio contiene la orden para realizar la **AUDITORÍA DE DESEMPEÑO** número **OIC/AUD/38/25**, denominada **PLÁTICAS AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2024** programada del cuatro al siete de noviembre de dos mil veinticinco, con un alcance de revisión del Ejercicio Fiscal 2024, que tendrá por objeto la revisión de comprobar la realización de pláticas a personal de la administración municipal.

A través del oficio número IMMT/919/2025, de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, la Lic. María Guadalupe Juárez Molina, Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, hace de conocimiento a este Órgano Interno de Control Municipal que, el C. Edgar Enrique Higuera Ruiz es el Servidor Público que atenderá al personal comisionado durante el desarrollo de los trabajos de Auditoría, permitiendo el acceso a las oficinas, locales e instalaciones para el cumplimiento de sus funciones; así como para atender los requerimientos y solicitudes de información o documentación complementaria que se requiera durante el desarrollo de los trabajos de la Auditoría.

Acto seguido, el C. Edgar Enrique Higuera Ruiz, enlace designado, manifiesta tener conocimiento del citado oficio, quien se identifica con credencial expedida por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán; enterados los participantes del motivo y origen de la presente acta, y advertidos de las penas que incurren los falsos declarantes, en términos



del artículo 156 fracción I del Código Penal del Estado de México, aceptan formalmente la designación.

Por lo anterior, a partir de esta fecha se dan por iniciados oficialmente los trabajos de ejecución de la Auditoría Interna, que tendrá la finalidad de actuar con respeto, responsabilidad y alto sentido de profesionalismo para analizar el correcto funcionamiento de los procesos internos, así como promover acciones de mejora que permitan establecer la calidad como método habitual de trabajo dentro de la institución a través de las técnicas de Auditoría como parte de un proceso sistemático enfocado al examen con objetivo independiente y evaluatorio de las operaciones administrativas, que tienen el propósito de determinar si se llevan a cabo conforme a los principios de eficacia, eficiencia, transparencia y honestidad, y en apego a la normatividad aplicable.

2

Para ello, se realizará la revisión y análisis de documentación, entrevistas, cuestionarios, observación física, consulta del manual de organización y de procedimientos, solicitud de información mediante oficios, verificación ocular, entre otras técnicas. Una vez expuesto, de manera amplia y suficiente, el contenido de los procedimientos, alcances, métodos, formatos y temporalidad de la Auditoría por parte del personal adscrito al Órgano Interno de Control Municipal, y no habiendo duda o cuestionamiento alguno por parte de la dependencia auditada, en este acto se solicita el acceso al área de trabajo asignada para la ejecución de la Auditoría, y la presentación de la documentación inherente a realizar las actividades de control, evaluación y fiscalización.

Leída la presente acta y explicado su contenido, se dan por enterados, y no habiendo más hechos que hacer constar, se cierra la presente a las diez horas con treinta minutos de la fecha de su inicio, levantándose en dos tantos y firmando quienes en ella intervinieron, para constancia, en todas sus fojas al margen y al calce. Se entrega un ejemplar con firmas autógrafas a la Servidora Pública designada.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL

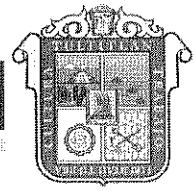
C.P. José Manuel Bonilla Alegria
Titular del Órgano Interno de Control Municipal

Lic. Alejandra Padrón González
Jefa de Oficina de Control de Procesos y Auditorías

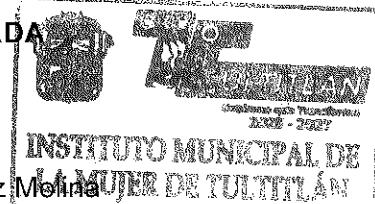
Lic. Noelia Sánchez Olvera
Personal Comisionado para Ejecución de Auditoría



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



POR EL ÁREA AUDITADA

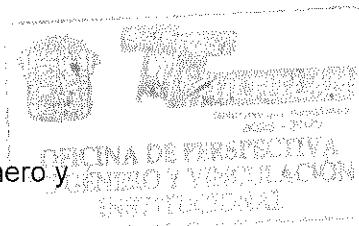


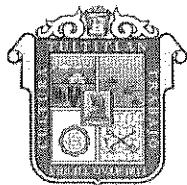
Lic. María Guadalupe Juárez Molina
Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán

3

ENLACES DESIGNADOS PARA ATENCIÓN DE AUDITORÍA

Edgar Enrique Higuera Ruiz
Jefe de Oficina de Perspectiva de Género y
Vinculación Institucional





ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

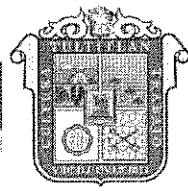
En Tultitlán, Estado de México, siendo las doce horas del día dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco, en las oficinas que ocupa el Departamento de Normatividad de Vía Pública dependiente de la Dirección de Desarrollo Económico, ubicada en Plaza Hidalgo no.1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900, el Contador Público José Manuel Bonilla Alegría; Titular del Órgano Interno de Control Municipal; y las Servidoras Públicas Alejandra Padrón González, Jefa de Oficina de Control de Procesos y Auditoría; y Noelia Sánchez Olvera, Secretaria O C, personal comisionado para ejecutar la Auditoría, adscritas al Órgano Interno de Control Municipal, se acreditan con la credencial de Servidor Público expedida por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, Estado de México, capacitadas para realizar la Auditoría referida a la presente Acta, con fundamento en las atribuciones que establecen los siguientes artículos 112 fracciones I, II, V, y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 7 y 9, fracción V, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 55 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2025; así como los artículos 181, fracciones IX, XV, XVI, XXII, XXIII y XXIV; 183, fracciones I, II, IX, XV y XVI; 190 Ter fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México vigente, y de acuerdo al Programa Anual de Auditorías 2025 aprobado en la 7^a Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México en fecha doce de febrero de dos mil veinticinco y publicado en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán, se hace constar lo siguiente:

HECHOS

Con el objeto de iniciar los trabajos de la Auditoría de Desempeño, se hizo entrega en la Dirección de Desarrollo Económico, el oficio con número de orden OICM/CPYA/2063/2025, de fecha diez de noviembre de dos mil veinticinco, suscrito por el Contador Público José Manuel Bonilla Alegría, Titular del Órgano Interno de Control Municipal, y la Lic. Alejandra Padrón González, Jefa de Oficina de Control de Procesos y Auditoría; dicho oficio contiene la orden para realizar la **AUDITORÍA DE DESEMPEÑO** número **OIC/AUD/39/25**, denominada **EXPEDICIÓN DE PERMISO DE PUBLICIDAD 2024**, programada del dieciocho al veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, con un alcance de revisión del 4º Trimestre 2024, que tendrá por objeto comprobar que se encuentra la Inspección Integrado al Expediente.

A través del oficio número DDE/1391/2025, de fecha once de noviembre de dos mil veinticinco, la Mtra. Martha Angélica Martínez Torres, Directora de Desarrollo Económico, hace de conocimiento a este Órgano Interno de Control Municipal que, el Lic. Héctor Rodríguez Vega, es el Servidor Público que atenderá al personal comisionado durante el desarrollo de los trabajos de Auditoría, permitiendo el acceso a las oficinas, locales e instalaciones para el cumplimiento de sus funciones; así como para atender los requerimientos y solicitudes de información o documentación complementaria que se requiera durante el desarrollo de los trabajos de la Auditoría.

Acto seguido, el Lic. Héctor Rodríguez Vega, enlace designado, manifiesta tener conocimiento del citado oficio, quien se identifica con credencial expedida por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán; enterados los participantes del motivo y origen de la presente acta, y advertidos de las penas que incurren los falsos declarantes, en términos



del artículo 156 fracción I del Código Penal del Estado de México, aceptan formalmente la designación.

Por lo anterior, **a partir de esta fecha se dan por iniciados oficialmente los trabajos de ejecución de la Auditoría Interna**, que tendrá la finalidad de actuar con respeto, responsabilidad y alto sentido de profesionalismo para analizar el correcto funcionamiento de los procesos internos, así como promover acciones de mejora que permitan establecer la calidad como método habitual de trabajo dentro de la institución a través de las técnicas de Auditoría como parte de un proceso sistemático enfocado al examen con objetivo independiente y evaluatorio de las operaciones administrativas, que tienen el propósito de determinar si se llevan a cabo conforme a los principios de eficacia, eficiencia, transparencia y honestidad, y en apego a la normatividad aplicable.

Para ello, se realizará la revisión y análisis de documentación, entrevistas, cuestionarios, observación física, consulta del manual de organización y de procedimientos, solicitud de información mediante oficios, verificación ocular, entre otras técnicas. Una vez expuesto, de manera amplia y suficiente, el contenido de los procedimientos, alcances, métodos, formatos y temporalidad de la Auditoría por parte del personal adscrito al Órgano Interno de Control Municipal, y no habiendo duda o cuestionamiento alguno por parte de la dependencia auditada, en este acto se solicita el acceso al área de trabajo asignada para la ejecución de la Auditoría, y la presentación de la documentación inherente a realizar las actividades de control, evaluación y fiscalización.

Leída la presente acta y explicado su contenido, se dan por enterados, y no habiendo más hechos que hacer constar, se cierra la presente a las doce horas con treinta minutos de la fecha de su inicio, levantándose en dos tantos y firmando quienes en ella intervinieron, para constancia, en todas sus fojas al margen y al calce. Se entrega un ejemplar con firmas autógrafas a la Servidora Pública designada.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL

C.P. José Manuel Bonilla Alegria
Titular del Órgano Interno de Control Municipal

Lic. Alejandra Padrón González
Jefa de Oficina de Control de Procesos y Auditoría

Lic. Noelia Sánchez Olvera
Personal Comisionado para Ejecución de Auditoría

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



POR EL ÁREA AUDITADA

Mtra. Martha Angélica Martínez Torres
Directora de Desarrollo Económico

ENLACES DESIGNADOS PARA ATENCIÓN DE AUDITORÍA

Lic. Héctor Rodríguez Vega
Jefe de Departamento del Centro de Atención
Empresarial y Ventanilla Única
Comisionado al Departamento de Normatividad y Vía Pública

NORMATIVIDAD Y
VIA PÚBLICA

